Naciones Unidas S/2009/435*



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de agosto de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 12 de agosto de 2009 de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), basada en las conclusiones que aprobó el Grupo de Trabajo el 1º de julio de 2009 (S/AC.51/2009/1) (véase el anexo).

(*Firmado*) John **Sawers**
Presidente del Consejo de Seguridad

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

09-49907* (S) 040909 040909





Anexo de la carta de fecha 12 de agosto de 2009 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

El 19 de diciembre de 2008, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad examinó su informe sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2008/695). Tras la reunión que celebró el 1º de julio de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre las partes en el conflicto armado en el Afganistán (S/AC.51/2009/1).

A fin de dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción al derecho internacional pertinente y en consonancia con el mismo, así como con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 1612 (2005), se me ha encomendado que, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, exprese complacencia por su llamamiento al Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes en el país para que presente un plan sobre la manera y los medios de establecer una relación con el Gobierno, las fuerzas militares internacionales y otras partes pertinentes para extender la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes estipulado por las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo a todas las zonas en conflicto del Afganistán a fin de hacer posible la vigilancia cabal de las partes que cometen violaciones de los derechos de los niños, la pronta realización de tareas de promoción, y una respuesta eficaz a todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños.

Lo aliento asimismo a intensificar los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país para lograr que el Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes tenga toda la capacidad necesaria para que se recopile y comunique información exacta, objetiva, fidedigna y amplia sobre las violaciones y abusos cometidos contra los niños.

Me permito pedirle que siga asignando recursos humanos y técnicos para que el mecanismo de supervisión y presentación de informes comprenda a todos los niños afectados por el conflicto en todas las regiones, y que examine medios para que el equipo de las Naciones Unidas en el país trabaje en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y con las fuerzas militares internacionales a fin de apoyar sus esfuerzos para reducir al mínimo el número de bajas civiles, en consonancia con el derecho internacional humanitario.

Deseo pedirle que considere la importancia de que, cuando proceda, se asegure el acceso de las organizaciones pertinentes a todos los establecimientos penitenciarios y centros de detención del Afganistán, y que esas organizaciones hagan un seguimiento, cuando corresponda, con el mecanismo de supervisión y presentación de informes respecto a los niños detenidos debido a su supuesta vinculación con grupos armados; y que se encargue, con carácter prioritario, de que se atienda de forma ininterrumpida al pedido del Consejo de Seguridad de que refuerce el componente de protección de los niños de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), en particular mediante el nombramiento de asesores especializados en la Misión.

Además, deseo invitarlo a que pida al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas que, en el marco de sus respectivos mandatos y en estrecha cooperación con el Gobierno del Afganistán, sigan ocupándose de las cuestiones socioeconómicas, lo que contribuirá también a atender al bienestar de los niños afectados por el conflicto armado, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales; y, además, que presten asistencia para la ejecución de los programas de rehabilitación y reintegración y el fortalecimiento y la protección del sistema educativo, en particular reconstruyendo centros educativos y custodiándolos, incluso en las zonas afectadas por el conflicto.

Por último, quería invitarlo a abordar los efectos a largo plazo del conflicto armado sobre los niños apoyando la creación de un sistema de atención de la salud adecuado para facilitar su plena recuperación, con especial atención a los servicios de tratamiento psicológico para todos los niños afectados por el conflicto armado y a la atención y servicios médicos adecuados parra las niñas y los niños afectados.

(*Firmado*) Claude **Heller**
Presidenta del Grupo de Trabajo
sobre los niños y los conflictos armados